



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CAI 00012

Nombramiento:

NAI-11-2022

SIAD No.:

598106

Fecha del Nombramiento:

31 de enero 2022

Fecha de entrega del Informe:

21 de marzo de 2022

Fecha de entrega del Informe Final:

26 de abril de 2022

Nombre del Auditor:

Otto Alexander Solares Chávez

Nombre del Supervisor:

Mario Augusto Orellana Sandoval

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Retalhuleu

Tipo de Auditoría:

De Cumplimiento. Área de Inventario

Áreas Examinadas:

Inventario

Período Auditado:

01 de septiembre 2021 al 31 de enero 2022

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Enero de 2022
CAI 00012**

GUATEMALA, 26 de Abril de 2022

Guatemala, 26 de Abril de 2022

Licenciado:
José Luis Hernández Piedrasanta
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2022, emitido con fecha 31-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

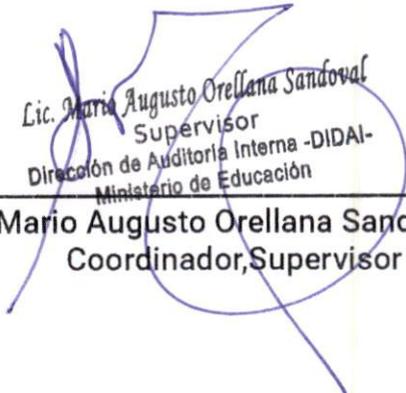
Sin otro particular, atentamente

F. 

Otto Alexander Solares Chavez
Auditor

Otto Alexander Solares Chavez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



F. 

Mario Augusto Orellana Sandoval
Coordinador, Supervisor

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Nombramiento NAI-011-2022

Nombramiento(s)
No. 011-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.
Objetivos Específicos: Verificar que los bienes muebles inventariables están debidamente

registrados en tarjetas de responsabilidad y si cumplen con las medidas de control y seguridad. Verificar que los bienes muebles se encuentren debidamente ingresados en el sistema SICOIN WEB, FIN1, FIN 2 al 31 de diciembre 2021 y tarjetas de responsabilidad. Seleccionar una muestra de 20 tarjetas de responsabilidad.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso del inventario.

5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento en área de Inventarios, de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, de conformidad con nombramiento de cumplimiento de Auditoría No. NAI-11-2022, de fecha 31 de enero de 2022, se procedió a revisar las tarjetas de responsabilidad de 4 empleados de las 20 solicitadas, constatando que los bienes se encuentran físicamente y estén debidamente registrados en libros de inventarios, tarjetas de responsabilidad y módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada SICOIN WEB. Así mismo, de la evaluación de riesgos realizada en el área de inventarios con base a los componentes de control interno, a 18 procedimientos se les realizó pruebas de cumplimiento

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área de Inventario	75	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

La ejecución del trabajo de auditoría fue limitado debido a que la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu no presentó lo siguiente: Tarjetas de responsabilidad de 16 empleados que era parte de la muestra. Fue presentada de manera parcial y en algunos casos no fue presentada la información solicitada mediante oficio, tales como: Oficio DIDAI- NAI-11-2022-01-2022 de fecha 2 de febrero 2022 y Oficio DIDAI- NAI-11-2022-02-2022 de fecha 21 de febrero 2022, libros de inventario, integración de tarjetas de responsabilidad, bienes identificados, control de alza, baja y en desuso de bienes, expediente de trámite de baja, información sobre realización de inventario anual, comunicación con los superiores, registro de bienes adquiridos en libros y tarjetas.

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró la matriz de evaluación de riesgos, cuestionario de control interno, se realizaron pruebas de cumplimiento en base a

los componentes de control interno y entrevistas, visita física a la bodega de resguardo, requerimientos escritos y revisión de documentos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Área de Inventario

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar Auditoría de Cumplimiento en el área de Inventario, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinó las siguientes deficiencias.

No se obtuvo evidencia de lo siguiente:

Comunicación fluida desde el Director Departamental hasta el encargado de inventario y viceversa.

Del encargado de inventario en el registro y control de alza y baja de bienes, así como en la conformación de expedientes, y de bienes inservibles o en desuso y realizar el correspondiente proceso de baja.

La realización de toma física del inventario al 31 de diciembre de 2021, y por falta de presentación del libro no se pudo determinar el último realizado. Dicha deficiencia se dio a conocer en informe de auditoría CUA 88747 del año 2020, así como de informes y/o reportes presentados del encargado de inventario sobre procesos de inventario realizados al Director Departamental de Educación.

Existen bienes no contabilizados por un monto de Q. 62,768.00 y sin trámite para su regularización por falta de conformación de expedientes. Dicha deficiencia se dio a conocer en informe de auditoría CUA 88747 del año 2020.

No se pudo determinar conciliación de libro de libro de inventarios e integración de tarjetas de responsabilidad, por falta de presentación de los mismos. Y según reporte de SICOIN FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional asciende a Q. 15,142,311.59.

No se logró determinar la codificación física según número asignado por el SICOIN de los bienes adquiridos durante el periodo evaluado que ascendió a la cantidad de Q. 543,314.00, así como del registro en libros y tarjetas de responsabilidad ya que de las 20

solicitadas únicamente fueron presentadas 5 en las cuales no existen registros de bienes adquiridos ya que tienen registros hasta agosto de 2021.

Falta constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de presentación de Declaración Jurada Patrimonial por el encargado de Inventario.

En la verificación realizada en la bodega de resguardo de bienes, la misma carece de orden y los bienes no se encuentran identificados.

Comentario de la Auditoría

Derivado a que las deficiencias fueron debidamente notificadas a los responsables y de los cuales no se obtuvo respuesta, las deficiencias se confirman. Y será en el seguimiento de las recomendaciones, en donde se comprobará si se cumplieron las recomendaciones emitidas.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la administración Leda Yanín Gutiérrez Reyes, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; Luis Fernando Esquivel Chapeta, Encargado de Inventario; Dina Monterrosa Alvarado, Jefe de la Sección Financiera; y José Luis Hernández Piedrasanta, Director Departamental; fueron notificados de las posibles deficiencias mediante cédulas de notificación y oficios de Notificación No. UDAI-001-2022, UDAI-002-2022, UDAI-003-2022 y UDAI-004-2022 respectivamente, excepto el encargado de inventario fue notificado vía correo electrónico por no encontrarse físicamente, ambos documentos de fecha 05 de abril dejando como plazo para desvanecer las deficiencias el 19 de abril a las 11:00 horas en la oficina No. 13 de Auditoría Interna. Dejado constancia que llegado el plazo indicado anteriormente no presentaron comentarios, documentos u otro tipo de información que permitiera el análisis y posterior desvanecimiento de las deficiencias indicadas.

Responsables del área

JOSE LUIS HERNANDEZ PIEDRASANTA
LEDA YANIN GUTIERREZ REYES de MAZARIEGOS
DINA MONTERROSA ALVARADO de Castillo
LUIS FERNANDO ESQUIVEL CHAPETA

Recomendaciones

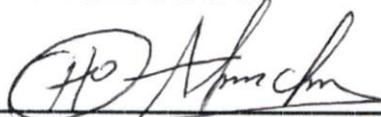
No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por	22/04/2022

	<p>escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto que el Jefe de la Sección Financiera, instruya al encargado de inventarios para que de forma inmediata realice lo siguiente:</p> <p>Presente evidencia de que se realiza una comunicación efectiva desde el Director Departamental de Educación, hasta el encargado de inventarios, dando a conocer los procedimientos de inventario realizados para tener un mejor conocimiento y mejora de toma de decisiones.</p> <p>Se proceda a realizar el inventario físico y se deduzcan responsabilidad por su incumplimiento de los años anteriores. Asimismo, se realice identificación de los bienes en la bodega de resguardo de bienes inservibles o en deshuso y se gestione el trámite correspondiente para la conformación de expedientes y baja de los mismos.</p> <p>Se efectúe la conformación de expedientes, para el registro de alzas y bajas de bienes.</p> <p>Se revise y determine el origen de cada uno de los bienes que a la fecha no se encuentran contabilizados, por la cantidad de Q 62,768.00 y se proceda al registro correspondiente.</p> <p>Concilien los saldos del libro de libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y sistema SICOIN WEB.</p> <p>Se efectúe la codificación física, según número asignado por el SISTEMA SICOIN WEB, de los bienes adquiridos durante el periodo evaluado, por la cantidad de Q. 543,314.00 así como su registro en libros y tarjetas de responsabilidad y de otros bienes que no estén debidamente codificados y registrados.</p> <p>Que el encargado de Inventarios, presente la constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de la Declaración Jurada Patrimonial.</p> <p>Que los responsables den seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas por las autoridades, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>	
--	--	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la evaluación realizada en relación al riesgo que dio origen al nombramiento de auditoria, que los bienes del inventario no están conciliados con el FIN 01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad. Se concluye que existe el riesgo, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu implementar las recomendaciones de las deficiencias notificadas por la Dirección de Auditoria Interna y los controles necesarios que mitiguen los riesgos identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Otto Alexander Solares Chavez
 Auditor

Lic. Otto Alexander Solares Chavez
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



F. 
Mario Augusto Orellana Sandoval
 Coordinador, Supervisor

Licda. Julia Victoria Monzon Perez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo No. 1 Nombramiento de Auditoria No. NAI-11-2022 y CAI 12

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NOMBRAMIENTO DE CUMPLIMIENTO No. NAI-11-2022**

**CAI: 00012
Guatemala, 31 de Enero de 2022**

Equipo de Auditoría
Otto Alexander Solares Chavez (Auditor)
Mario Augusto Orellana Sandoval (Coordinador, Supervisor)

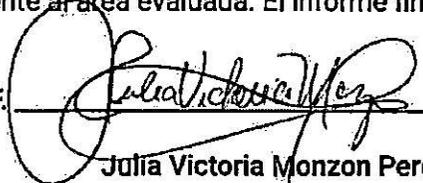
En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna. Esta dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU; para que practiquen auditoría de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Enero de 2021.

Esta auditoría debe: Objetivo General:
Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.

Objetivos Específicos:
Verificar que los bienes muebles inventariables están debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad y si cumplen con las medidas de control y seguridad.
Verificar que los bienes muebles se encuentren debidamente ingresados en el sistema SICOIN WEB, FIN1, FIN 2 al 31 de diciembre 2021 y tarjetas de responsabilidad.
Seleccionar una muestra de 20 tarjetas de responsabilidad.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los bienes del inventario no esten conciliados con el FIN 01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 21/03/2022

F. 
Julia Victoria Monzon Perez

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación